

MANUAL DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN PROPIEDAD HORIZONTAL



ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------|----|
| Introducción | 3 |
| *Tengo un animal de compañía | 4 |
| Alimentación | 5 |
| Salud | 7 |
| Ejercicio | 9 |
| Socialización | 10 |
| Comportamiento | 11 |
| Esterilización | 13 |
| Amor y cariño | 13 |
| Compromiso | 14 |
| *Quiero tener un animal de compañía | 14 |
| Ahora somos vecinos | 17 |
| Tips Enconjunto | 21 |
| Bibliografía | 22 |

INTRODUCCIÓN

Constructora Bolívar dentro de su compromiso social realiza acompañamiento a sus comunidades una vez las viviendas construidas por la compañía son habitadas. Así, a través de nuestro programa ENCONJUNTO, contamos con un eje ambiental y una línea programática enfocada en la tenencia responsable de animales de compañía, mediante la cual, promovemos y acompañamos las acciones encaminadas al bienestar y la sana convivencia entre estos y los vecinos.




Conocemos los retos de vivir en propiedad horizontal, y hemos reconocido dentro de nuestros diagnósticos participativos, que uno de los temas que más genera conflictos al interior de los conjuntos residenciales y en zonas exteriores como parques o zonas públicas es la tenencia inadecuada de los animales de compañía y la omisión de normas y deberes por parte de sus tenedores.

Los animales de compañía desempeñan un rol fundamental en la vida de cada persona que toma la decisión de tener y/o adoptar una de estas. Para muchos hogares, estos se convierten en un miembro fundamental dentro del núcleo familiar, logrando también ocupar un valor muy importante dentro de una comunidad, en este caso, la del conjunto residencial.

¿Sabía usted que en Colombia 6 de cada 10 hogares tiene un animal de compañía? y la cifra va en aumento. Sin embargo, los conflictos relacionados a éstas también crecen a diario, principalmente por desconocimiento y omisión de las normas que regulan la tenencia de animales de compañía.

Por esta razón, sin dejar de lado la sana convivencia dentro de las copropiedades, y conscientes de esta realidad, ENCONJUNTO Constructora Bolívar ha creado un **Manual de Tenencia Responsable de Animales de Compañía**, que busca proporcionar información clara y detallada sobre los derechos y deberes que como copropietario y tenedor de animales de compañía tiene y cómo asumirlos.

En este manual usted y su familia podrán encontrar: (1) Normas y deberes que deberá tener en cuenta respecto a su animal de compañía (2) Cuidado y bienestar animal (3) Tips sobre su animal de compañía que le ayudarán en el día a día (4) Actividades fáciles y prácticas que pueden realizar su familia sus vecinos y usted para prevenir escenarios de conflicto y así mantener una sana y tranquila convivencia con la comunidad.

-  Sabías qué
-  Importante
-  Debes tener en cuenta



TENGO ANIMALES

DE COMPAÑÍA

Ser propietario responsable de un animal de compañía implica respetarlos y reconocerlos como seres vivos, para así identificar sus necesidades físicas y emocionales y darles un trato adecuado.

¿Sabías que existen 5 libertades para describir las condiciones que se tienen que dar para que un animal esté en situación de bienestar?

5 LIBERTADES DEL BIENESTAR ANIMAL



Libertad de hambre y sed



Libertad de incomodidad



Libertad de dolor lesión y enfermedad



Libertad de miedo y angustia



Libertad para expresar un comportamiento natural

Tomado de: Organización Mundial de Sanidad Animal

A partir de lo anterior, se puede explicar que el bienestar animal tiene dos elementos importantes, por una parte, la salud física de los animales y, por otra parte, su estado emocional. El primer elemento, la salud física, comprende aspectos tales como la ausencia de enfermedades y lesiones, una alimentación adecuada y el confort físico y térmico. El segundo elemento del bienestar, el estado emocional, supone la ausencia de emociones negativas como el dolor, el miedo, el estrés.

Veamos algunos de estos elementos:

ALIMENTACIÓN

Para alimentar de forma adecuada a tu mascota debes prestar mucha atención a los requerimientos nutricionales en cada etapa de su vida y teniendo en cuenta las características particulares de tu peludo. No todos los alimentos son nutritivos para las mascotas, es por ello que no se recomienda la alimentación casera, ya que no es suficiente para cubrir los requerimientos nutricionales, además de esto podríamos generar alergias, vómito o generar daños más severos en su estómago a corto o largo plazo.

Aquí te dejamos un listado de los alimentos no recomendables para perros y gatos.





ALIMENTOS PROHIBIDOS PARA LOS PERROS



Chocolate



Ajo y Cebolla



Lácteos



Hígado



Acelga y Espinaca



Tomate y Papa



Huesos



Setas



Aguacate



Uvas y Durazno



Sal y Levadura



Alcohol



Café y Té



Huevo y Pescado



Nueces



Dulces



Maíz



Marihuana


Tomado de: Conociendoamiperro.com




Visita a tu veterinario de confianza y determina la dieta que mejor le convenga a tu mascota.

SALUD

Como dueño responsable, debes propender por conservar la salud de tu animal de compañía. Hay que considerar la existencia de una gran variedad de organismos patógenos que las pueden enfermar como hongos, virus, bacterias y parásitos. La vacunación y desparasitación ayudan a mantener a tu amigo peludo en óptimas condiciones de salud.

|  | EDAD | VACUNA | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CACHORROS | 45 a 60 días | Parvovirus | Recuerde desparasitar preventivamente a tu perro 8 días antes de la aplicación de la vacuna. |
| | 60 días | Pentavalente | |
| | 90 días | Pentavalente + Coronavirus | |
| | 120 días | Rabia | |
| PERROS ADULTOS | 6 meses o más | Pentavalente | Si se trata de un adulto y se sospecha que nunca ha sido vacunado, se debe aplicar la vacuna del Refuerzo Anual. |
| | 15 días después de colocar la pentavalente | Polivalente | |


Nota: No olvides desparasitar a tu perro.

|  | EDAD | VACUNA | |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GATITOS | 90 días | Triple felina | Recuerde desparasitar preventivamente a tu gato 8 días antes de la aplicación de la vacuna. |
| | 135 días | Rabia | |
| | 195 días | Triple felina | |
| | 5 meses | Leucemia | |
| GATOS ADULTOS | Refuerzo anual | Triple felina | Si se trata de un adulto y se sospecha que nunca ha sido vacunado, se debe aplicar la Triple Felina y 15 días después la Vacuna Antirrábica. |
| | Refuerzo anual | Rabia | |

| | |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESTERILIZACIÓN | <ul style="list-style-type: none"> - Puede realizarse desde los 3 meses. - Evita el cáncer en órganos sexuales. - Disminuye el riesgo de contraer Leucemia y SIDA felino. - Disminuye el marcaje por celo. <p>Nota: Consulta con tu veterinario la mejor edad para su esterilización.</p> |
| LO QUE DEBE INCLUIR LA VISITA VETERINARIA | <ul style="list-style-type: none"> - Revisión de ojos y orejas. - Revisión dental. - Revisión de corazón y pulmones. - Revisión de órganos abdominales. - Revisión de piel y pelaje. |
| PREVENTIVOS | <ul style="list-style-type: none"> - No dejar vagar. - Higiene dental. - Comida saludable. - Arenero limpio. - Desparasitación interna y externa periódica. |

Fuente: Agrocampo

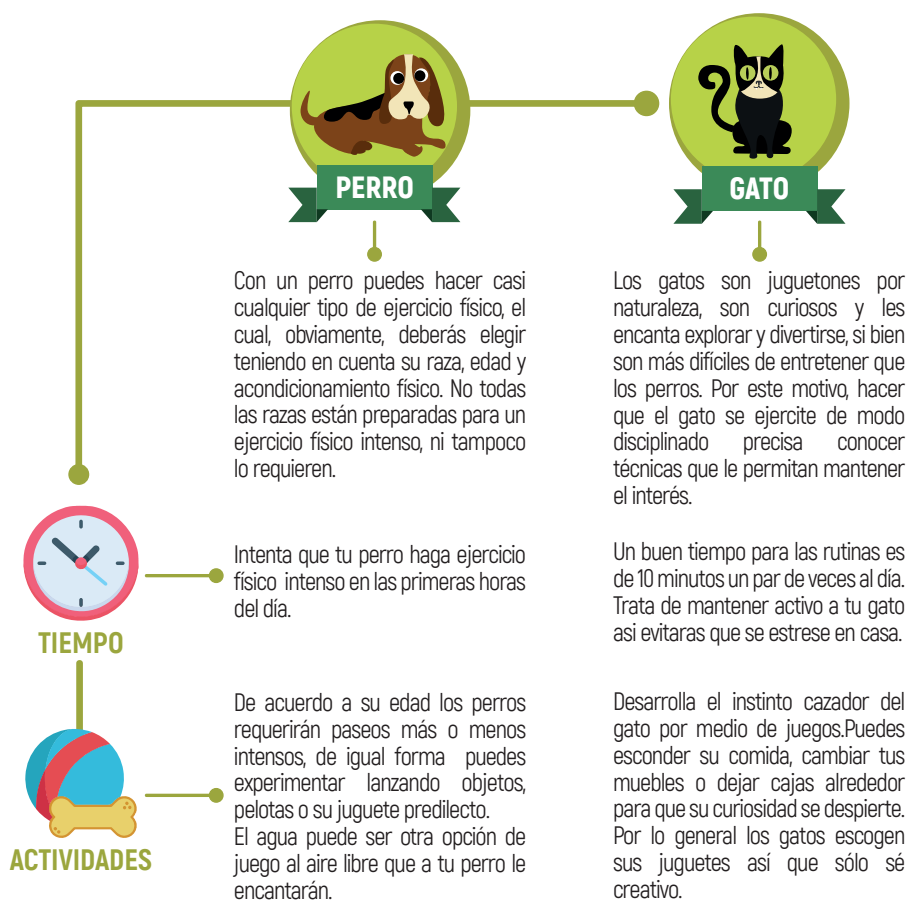
Tomado de: Adopta.mx y Institutoperro.com


 El plan de vacunación lo debes establecer con tu veterinario de confianza. Recuerda guardar el carné de vacunas en un lugar de fácil recordación, así evitar su pérdida, deterioro y posibles re-vacunaciones innecesarias.

EJERCICIO

Expertos en comportamiento animal recomiendan que todos los animales cuenten con varias horas de ejercicio al día para evitar que se estresen, enfermen o inestabilicen emocionalmente. Por lo tanto es importante que desde cachorros se les saque a dar paseos cortos y frecuentes, y a los más grandes se les den uno o dos paseos al día.

RUTINA PARA TU ANIMAL DE COMPAÑÍA



 **Realiza un cronograma con tiempos y juegos para que tu mascota y tú siempre estén activos. Trata de variar los juegos para que no se vuelva rutinario. Recuerda que el tiempo que pases con tu animal de compañía debe ser tiempo de calidad, de seguro te lo agradecerán.**

SOCIALIZACIÓN

Al igual que los humanos, los animales de compañía son seres sociales y necesitan relacionarse con otros individuos. La socialización es un proceso importante en términos de prevención de problemas de conducta, es la etapa más crítica y se inicia desde las dos a las siete semanas de vida en el caso de los gatos y de las tres a las doce en caso de los perros. Esta etapa es importante ya que aquí se define cómo reaccionará el perro o el gato ante diferentes estímulos, en su vida adulta.

La socialización no pasa solo por acostumbrarlo a estar con otros animales o personas, sino también a que se habitúe a ruidos y sonidos comunes que haya en casa o en la calle, como por ejemplo:

- Ambientes diferentes.
- Estímulos sonoros.
- Ruidos comunes en casa como la cisterna, música o niños llorando.
- Movimientos de las personas por casa o en la calle.

¿Sabías que tan solo el 20% del carácter de un perro tiene una base genética, mientras que el 80% restante se consolida con las oportunidades de interactuar saludablemente con los humanos, otros animales y el medio ambiente?



Si tienes un perro(a), organiza salidas al parque con otros vecinos de tu conjunto, así tu perro será más sociable, tendrá tiempo de calidad con más perros y de seguro tú harás más amigos.



COMPORTAMIENTO

Perros y gatos aprenden conductas por medio de asociaciones, es decir, si hacen algo bueno y reciben un premio replicarán esta conducta. De esta manera puedes enseñarle al perro o gato nuevas conductas si estos entienden que traerán consecuencias agradables. Nunca debe castigarse mediante golpes físicos o gritos, ya que en el futuro generarán que sienta miedo o sea agresivo frente a ciertas situaciones.

Los animales de compañía constantemente dan señales de su estado anímico y emocional a través de comportamientos, posturas y actitudes que al observar con detenimiento se pueden identificar. Veamos algunas:

LENGUAJE CORPORAL EN LOS GATOS



Interesado



Amigable



Atento



Relajado



En confianza



Cauteloso



Es mi propiedad



Ansioso



Depredador



Asustado



Preocupado



Irritado

LENGUAJE CORPORAL EN LOS PERROS



Alerta



Desconfiado



Ansioso



Asustado



Furioso



Quiero atención



Me gustas



Juguemos



Atento al juego



Curioso



Demostrando amor



Amigable



Sumisión



Yo no hice nada

Tomado de: Manual básico de tenencia responsable de perros y gatos, Servicio Nacional de salud animal, Costa Rica.

ESTERILIZACIÓN

La mejor manera para controlar la reproducción de perros y gatos es la esterilización, que consiste en una cirugía relativamente sencilla que se realiza en hembras y machos. Esta cirugía no implica mayor riesgo, ni sufrimiento para los animales, pues se la realiza bajo anestesia general y debe ser realizada por un profesional.

La mejor edad para esterilizar a perros y gatos es entre los 3 y 6 meses, pero se le puede realizar hasta alrededor de los 8 años de edad.

¿Sabías que? Las hembras caninas y su descendencia pueden tener en seis años hasta 67.000 cachorros. Y las gatas con su descendencia pueden reproducir hasta 420.000 gatitos en seis años

BENEFICIOS

1. Los animales esterilizados tienen una vida más saludable, ya que se reduce la probabilidad de contraer cáncer y otras enfermedades de los órganos reproductivos.
2. Evita el marcaje de territorio con orina, las fugas del hogar y la vagancia por las calles y reduce la agresividad.
3. Se logra reducir la sobrepoblación y por lo tanto no habrán tantos animales sin hogar o abandonados.

AMOR Y CARIÑO

Todo animal de compañía debe ser tratado con amor y cariño, el proceso de aprendizaje siempre debe estar basado en un trato respetuoso, con paciencia y amor, nunca a base de castigos o maltrato.



Importante: Si tengo problemas de comportamiento que tú no lo puedes manejar no me abandones ni me entregues a otra persona, acude a un veterinario para que te de la orientación correcta.

SOY UN TENEDOR RESPONSABLE

ME COMPROMETO A

1. Tomar la responsabilidad del cuidado y bienestar de mis animales durante toda la duración de sus vidas.
2. Garantizar el Plan Sanitario a mis perros y/o gatos; incluyendo asistencia Médico Veterinaria (purgas, vacunas, tratamientos y procedimientos quirúrgicos, entre otros).
3. No abandonar a mis animales de compañía.
4. No dejar solos a los niños pequeños en compañía de un perro o gato sin mi supervisión.
5. No dejar deambulando libremente a mis perros en espacios y vías públicas sin cadena y bozal para el caso de los perros de las razas potencialmente peligrosos.
6. Recoger los excrementos de mis perros y/o gatos en espacios comunes y vías públicas.
7. Esterilizar a mis perros y/o gatos.
8. Responder civil, penal y disciplinariamente por los daños ocasionados por mis animales de compañía.
9. Identificar y registrar ante autoridad competente la tenencia de un perro considerado como potencialmente peligroso.*

QUIERO TENER UN ANIMAL

DE COMPAÑÍA

Incorporar a un nuevo miembro a la familia es, primero de todo, un **acto de responsabilidad**, una decisión meditada y en la que se ha valorado bien todos los aspectos relacionados para brindarles una buena calidad de vida y bienestar. Es importante tener presente que se necesitará de tiempo, dinero y un lugar físico en la casa disponible para él, al menos por los próximos quince años en el caso de elegir a un perro, o de veinte años para gatos, tiempo en el cual existirá la responsabilidad en la alimentación, higiene, salud y bienestar del animal de compañía.

Tiempo: Deberás disponer de tiempo para paseos, juegos, baños, visitas al veterinario, limpieza del lugar donde habita, servir su alimento y agua entre otros.



¿Cuánto tiempo puedo o estoy dispuesto a dedicarle?
¿Qué tan frecuente viajo o me mudo de casa o apartamento?



Realiza un cronograma de actividades diarias y evalúa si tienes todo el tiempo necesario.



Revisa cuáles son tus planes a mediano y largo plazo para determinar si estarás con tu animal de compañía por toda su vida.

Dinero: Debes considerar que tu nuevo amigo hará parte de tu familia, requerirá comida (en muchos casos especial, de acuerdo a sus necesidades) asistencia veterinaria, vacunas, accesorios para su entretenimiento, guardería (en caso que requieras viajar), entre otros.



¿Cuento con un presupuesto para mi futuro animal de compañía?
¿Cuánto estoy dispuesto a gastar para su manutención mensualmente?



Realiza un presupuesto mensual donde evalúes tu capacidad adquisitiva y los gastos de tu futuro animal.

Espacio: Ten presente que tu animal de compañía requerirá un lugar en la casa para que duerma, coma y juegue. Este espacio dependerá de su tamaño y raza.



¿Cuanto espacio tengo para mi futuro amigo?
¿Es seguro, cómodo, limpio y lo protege de la intemperie?
¿Conozco las necesidades de la raza de perro o gato que quiero?



Identifica las razas y tamaños de los animales de compañía que piensas adoptar/adquirir, y determina si el espacio en tu hogar es suficiente. Selecciona cuál sería su espacio.

QUIZ

| | SI | NO |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| 1. Quiero un animal porque me siento solo y busco compañía. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Mis hijos quieren un animal de compañía como regalo, pero no estoy seguro que puedan con esa responsabilidad y de seguro me tocará a mi. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. He visto un animal muy lindo en la tienda y me pareció bien llevarlo a casa. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. ¿Sé dónde dejar mi perro o gato cuando viaje?. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. ¿Estoy dispuesto a recoger las heces de mi perro en lugares públicos?. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. ¿Seré tolerante cuando el animal agrede a alguien de mi familia o haga destrozos en mi hogar?. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. ¿Conozco la normatividad de propiedad horizontal o conjuntos residenciales para la convivencia con animales de compañía?. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. ¿Existe alguien de mi núcleo familiar que no pueda convivir con el animal que elegí?. | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

RESULTADOS

1-4 Aun no estas listo para adquirir esta gran responsabilidad, recuerda que aunque tengas mucho amor por dar hay circunstancias que no son favorables. Te invitamos a ser voluntario en fundaciones, donde tu tiempo y amor será bien recibido.

5-8 Cumples con los requisitos para tener un animal de compañía, además de algunos conocimientos fundamentales para ser un dueño responsable.

Una vez tomada la decisión de tener un miembro más en tú familia, es importante decidir si compras o adoptas.

¿Sabías que? Según estudios de la Universidad de Texas, las personas que escogen tener un perro como animal de compañía suelen ser más sociables, competitivas y conservadoras mientras que las que escogen a los felinos tienden a ser más tranquilas, independientes y liberales.

AHORA SOMOS VECINOS

Ahora que somos vecinos, debemos convivir pacíficamente, respetar cada espacio que compartimos y hacer valer los derechos que como propietarios tenemos. No olvides que esto también conlleva al cumplimiento de ciertos deberes.



En cada propiedad horizontal, el manual de convivencia debe dejar claro cuáles son las condiciones para los propietarios de los animales. Revisa en tu manual de convivencia qué deberes tienes como tenedor de animales de compañía.

Existen unos parámetros básicos de convivencia, regulados por el Código Nacional Convivencia y Seguridad Ciudadana y la Ley 746 de 2002, ten en cuenta los siguientes:

- Recoger las excretas de tu perro y arrojarlas en los recipientes dispuestos para esto.
- Llevar a tu perro siempre con correa o trailla en las áreas comunes.
- No inducir a tu animal de compañía para atacar a personas, animales o bienes.
- No permitir que tu animal doméstico escarbe o esparza basura en las zonas y espacios comunes.
- Los tenedores de perros de raza fuertes están obligados a llevarlos SIEMPRE con correa y bozal, según la Ley 746 de 2002.

Si resides en edificios o conjuntos y tienes animales de compañía, ten en cuenta lo que puedes hacer:

- Hacer uso de los bienes comunes (zonas verdes y parques).
- Solicitar a la Asamblea General la adecuación de áreas comunes para tu animal de compañía, teniendo en cuenta la disponibilidad y posibilidad de los espacios.
- Utilizar el ascensor, siempre y cuando no lo esté usando otro vecino, de lo contrario, solicitarle permiso para ingresar con tu animal de compañía.
- Cuidar del aseo y la salud de tu animal de compañía.

Y también lo que **NO** puedes hacer:

- Usar las áreas comunes como el sanitario de tu animal de compañía.
- Transitar a tu perro sin correa por las áreas comunes.
- Llevar a tu perro de raza fuerte sin trailla y sin bozal.
- No recoger las excretas y desecharlas en espacios no adecuados.
- Permitir a tu animal de compañía que escarbe las bolsas de basura y las extienda por las áreas comunes.

¡QUE NO TE MULTEN!

Recuerda que el no cumplimiento de tus deberes puede acarrear a multas y sanciones que están estipulados en el Código Nacional de convivencia y seguridad ciudadana.

CÓDIGO NACIONAL DE CONVIVENCIA

Y SEGURIDAD CIUDADANA

Aunque el Código nacional de convivencia y seguridad ciudadana lleva en vigencia algunos años, muchos residentes y ciudadanos no tienen presente los temas relacionados con tenencia de animales de compañía y convivencia con las mismas.

La normatividad de la policía contempla sanciones como propietarios de mascotas que van desde los \$98 mil hasta los \$787 mil.

Si usted tiene un animal de compañía en casa, debe tener en cuenta nueve artículos para no infringir la ley y así evitar sanciones.

6 "Permitir que los animales o mascotas esparzan, parcial o totalmente, en el espacio público o zonas comunes, en el contenido de las bolsas y recipientes para la basura, una vez puestas para su recolección".

Multa general tipo 1

Con un costo de: **\$98.360**

5 "Entrenar ejemplares caninos para su participación en peleas como espectáculo, para la agresión de personas, a las cosas u otros animales o establecer asociaciones caninas asociadas a ese fin".

Multa general tipo 4

Con un costo de: **\$786.880**

1 "Dejar deambular semoviente, animales feroces o dañinos en espacio público y privado, lugar abierto al público, o medio de transporte público, sin las debidas medidas de seguridad".

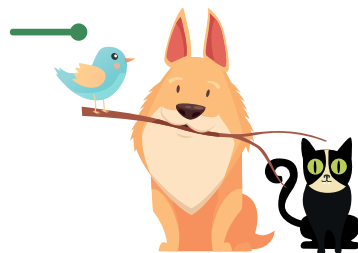
Multa general tipo 2

Con un costo de: **\$196.720**

2 "Omitir la recogida de los excrementos de los animales, por parte de sus tenedores o propietarios, o dejarlos abandonados después de recogidos, cuando ello ocurra en el espacio público o áreas comunes".

Multa general tipo 1

Con un costo de: **\$98.360**



4 "Tolerar, permitir o inducir por acción u omisión en el que un animal ataque a una persona, a un animal o a bienes de terceros".

Multa general tipo 4

Con un costo de: **\$786.880**

3 "Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes, lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes".

Multa general tipo 2

Con un costo de: **\$196.720**

PERROS

PELIGROSOS

1. Perros que han tenido episodios de agresiones a personas; o le hayan causado la muerte a otros perros.
2. Perros que han sido adiestrados para el ataque a la defensa.
3. Perros que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces o híbridos: **American staffordshire Terrier, Bullmastiff, Dóberman, Dogo Argentino, Dogo de Burdeos, Fila Brasileiro, Mastín Napolitano, Bull Terrier, Pit Bull Terrier, American Pit Bull Terrier, de presa canario, Rottweiler, Staffordshire Terrier, Tosa Japonés y aquellas nuevas razas o mezclas de razas que el Gobierno Nacional determine.**

Debes registrar a tus perros en un censo de caninos potencialmente peligrosos establecido por las alcaldías, el tenedor de este tipo de perros deberá cumplir con la ley manteniendo al ejemplar con bozal y trailla.

Pagar una póliza de responsabilidad civil extra contractual con la cual asume la responsabilidad por los daños y perjuicios y que ocasione a personas, bienes, vías y espacios públicos.

¿QUIÉN IMPONE ESTAS MULTAS?

Uniformados de la Policía Nacional tienen la potestad legal de imponer las multas estipuladas en el Código Nacional de convivencia y seguridad ciudadana. Sin embargo, las multas o sanciones estipuladas en el manual de convivencia pueden ser impuestas por la asamblea de copropietarios, o por el consejo de administración, según el artículo 60 de la ley 675 de 2001.

¿A QUIÉN PUEDO RECURRIR SI TENGO UN PROBLEMA RELACIONADO CON LAS MASCOTAS?

En primer lugar puedes intentar resolver el conflicto directamente con la persona o vecino involucrado, recuerda siempre usar un lenguaje apropiado. Puedes recurrir al comité de convivencia y la administración quienes te ayudarán a buscar la mejor solución.

¿DÓNDE PUEDO DENUNCIAR CASOS DE MALTRATO ANIMAL QUE VI EN MI CONJUNTO?

Se pueden denunciar casos de maltrato animal al 123 o al CAI más cercano. También puedes hacer también la denuncia en inspecciones de policía o Fiscalía – URI.

TIPS ENCONJUNTO

CON TUS VECINOS

Te invitamos a ser parte de una comunidad que es responsable con sus animales de compañía, queremos fortalecer los lazos de amistad para así promover un ambiente sano para todos.

¿Qué puedes hacer?

1 ¿Cuántos son? ¡Levanten la pata!

Únete con tus vecinos y la administración del conjunto para realizar un censo de animales domésticos, esta información es muy importante para identificar necesidades, gestionar acciones y actuar eficientemente en caso de emergencia.

2 Club de amigos perrunos

Puedes conformar grupos con tus vecinos y realizar actividades llenas de diversión, por ejemplo: puedes organizar salidas o caminatas a parques, así tus animales de compañía, tendrán horas de diversión mientras tú haces nuevos amigos. También puedes organizar baños comunitarios para tus animales, picnics perrunos e incluso pueden unirse como vecinos para recolectar alimentos para fundaciones que ayudan a animales en condiciones de abandono y elegir tiendas favoritas de animales para obtener descuentos.

3 ¡Choca esa pata!

Busca soluciones amigables frente a los posibles conflictos que se puedan presentar, recuerda que en este conjunto todos somos vecinos.

4 Niñero pet

Para que tu mascota no permanezca sola, esté segura y tenga compañía mientras no estas en casa, con tus vecinos pueden organizar un directorio de amigos y cuidadores de animales de compañía que estén disponibles y sean de tu confianza para su cuidado cuando tu lo requieras.

5 Zona de animales domésticos

Por medio de la asamblea general de propietarios organizada cada año en tu conjunto pueden establecer una zona exclusiva para animales, con el fin de delimitar una zona del conjunto en la que estos tengan actividades para su recreación sin generar molestias a los vecinos.

6 Directorio animal

Junto con tus vecinos pueden organizar un directorio en el cual se encuentren los datos de veterinarias, tiendas de animales, centros de urgencias cercanos, línea de protección y bienestar animal y contactos dentro del conjunto para recurrir a este cuando sea necesario.

BIBLIOGRAFÍA

MINISTERIO DE SALUD, 2017. Lineamientos para la política de tenencia responsable de animales de compañía y producción. Bogotá, Colombia

MIRA Hernandez Juliana, 2019. Manual para la tenencia responsable de mascotas, Medellín, Colombia. Biogénesis Fondo Editorial.

LEÓN GALARZA, Valentina (2013). PERROS Y GATOS FELICES, Manual Básico para una Convivencia Armoniosa. Cuenca, Ecuador. ARCA Fundación Protectora de Animales, Municipalidad de Cuenca

Servicio Nacional de salud animal de Costa Rica, Manual básico de tenencia responsable de perros y gatos.
Recuperado de: <http://www.senasa.go.cr/senasa/sitio/files/261115061518.pdf>

Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, Manual de tenencia responsable de mascotas: Cuidado con el perro.
Recuperado de: <http://www.cuidadoconelperro.cl/wp-content/uploads/2015/08/Manual-TRM-WEB.pdf>

Infografía encontrada en sitio Web: <https://conociendoamiperro.com/el-portal-del-criador-el-sitio-que-todos-los-criadores-deben-visitar/>

Infografía de vacunas de perros: <http://www.institutoperro.com/home/vacunas-basicas-perro>

Infografía de Vacunas de gatos: <https://www.adopta.mx/category/comportamiento-felino/>

Código de Policía. Tomado de: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/noticias/animales-dom%C3%A9sticos-propiedad-horizontal>

<http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/noticias/animales-dom%C3%A9sticos-propiedad-horizontal>

LEÓN GALARZA, Valentina (2013). PERROS Y GATOS FELICES, Manual Básico para una Convivencia Armoniosa. Cuenca, Ecuador. ARCA Fundación Protectora de Animales, Municipalidad de Cuenca

Servicio Nacional de Salud Animal de Costa Rica, Manual básico de tenencia responsable de perros y gatos.

¡Más que viviendas construimos comunidades!

